



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plan Institucional de Participación Ciudadana

Noviembre 2021



Tabla de contenido

Introducción	1
1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos	3
3. Alcance	3
4. Marco legal	3
5. Principios	7
6. Autodiagnóstico de participación ciudadana	8
7. Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General	10
8. Espacios de participación ciudadana	12
9. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana	14
10. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana	17
11. Cronograma de acciones de participación 2021	19
12. Monitoreo y seguimiento	21
Anexo 1. Encuesta	22
Anexo 2. Programación espacios de participación ciudadana 2021	23
Referencias	24

Listado de tablas

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana	6
Tabla 2. Espacios de participación	13
Tabla 3. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana	18
Tabla 4. Cronograma Plan institucional de participación ciudadana 2021	19

Listado de gráficas

Gráfica 1. Resultados autodiagnósticos FURAG - Política de Participación Ciudadana 2018 y 2020	8
Gráfica 2. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	9
Gráfica 3. Promoción efectiva de la participación ciudadana	9



Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá en este cuatrienio, para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad. El Plan contempla cinco enfoques que determinan la *manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región* (Artículo 6); uno de ellos es la participación ciudadana entendida como “un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad” (pág. 5).

La participación ciudadana se constituye en un componente relevante para fortalecer los ámbitos de relacionamientos democráticos y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, con el fin de asumir conjuntamente los retos de ciudad. Por tal razón, es necesario fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones distritales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá¹ debe diseñar e implementar una estrategia de participación ciudadana, una estrategia de rendición de cuentas y el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano. Estos tres mecanismos, además de ser parte de su responsabilidad pública, facilitan un diálogo

¹ Entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.



participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El *Plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría General* tiene en cuenta lo estipulado en la *Política de Participación Ciudadana en la gestión pública* que busca “fortalecer la relación del Estado con el ciudadano, mediante espacios de diálogo que permitan identificar sus intereses, preferencias y necesidades reales, de tal forma que las entidades y organismos del estado puedan desarrollar políticas, productos y servicios de calidad que generen resultados concretos a sus necesidades, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y bienestar general de los ciudadanos” (MIPG Dimensiones, pág. 149).

El presente documento define los objetivos, lineamientos, alcances, estrategias y el cronograma para orientar el componente de participación ciudadana en las acciones y/o instrumentos institucionales, de manera que se desarrollen espacios de participación y comunicación que se articulen con las políticas y disposiciones normativas vigentes, en especial, lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en el marco misional de la Entidad.

Finalmente, la Secretaría General reafirma su compromiso de generar, facilitar y promover espacios de participación ciudadana, virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia para la gestión pública distrital.

1. Objetivo general

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de acciones de participación ciudadana de la Secretaría General, que fortalezcan la gestión pública distrital, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes.

2. Objetivos específicos

- Establecer una hoja de ruta para la programación y seguimiento al Plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría General.
- Definir mecanismos y espacios de participación ciudadana para realizar ejercicios de consulta, diálogo y control social con grupos de interés, que permitan fortalecer la gestión de la Secretaría General y mejorar la experiencia de relacionamiento de la ciudadanía con la Entidad.

3. Alcance

Establecer los lineamientos y el marco de la participación ciudadana en la Secretaría General, con el fin de definir las acciones específicas del Plan en cada vigencia (cronograma), incluyendo el monitoreo y seguimiento de estas.

4. Marco legal

El presente Plan establece las estrategias, alcances, criterios y parámetros mínimos para el desarrollo de las actividades de participación que se realizan en el marco de la gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No obstante, cada dependencia debe diseñar cada ejercicio susceptible de participación ciudadana dentro del marco normativo vigente para tal fin.

La participación ciudadana se aborda como la forma en que la ciudadanía toma parte en la definición, elaboración y control social de la gestión, más allá de las formas de participación vinculadas a los procesos electorales (a través de mecanismos reconocidos institucionalmente) y los mecanismos jurídicos de control social existentes para tal fin como tutela, derecho de petición, acción de cumplimiento, queja, reclamo, solicitud de información y veedurías ciudadanas. En este sentido, existe un pronunciamiento de la Corte Constitucional:

“La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Cabe agregar que este concepto no se contrapone al de la democracia representativa; por el contrario, se complementan logrando así que el pueblo, titular originario de la soberanía, pueda escoger -mediante el sufragio universal- a sus gobernantes y, a su vez, cuente con los mecanismos jurídicos propios que garanticen su vinculación con los asuntos que le afectan directamente y en cuya solución se encuentra comprometido” (C-089A de 1994).

Por su parte, la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado el de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (artículo 2). En desarrollo de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, en sus artículos 3, 4 y 32, establece que todas las entidades y los organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, consagrados en la Constitución Política; y menciona acciones para lograrlo.

En el mismo sentido, se aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”, que plantea, entre otros aspectos, que: *todo Plan de Desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; es derecho de la ciudadanía (...) participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación*

del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas (artículos 2, 102 y 104).

Ahora bien, atendiendo el mandato constitucional, el Distrito Capital estableció, mediante el Acuerdo 257 de 2006, medidas para la democratización y control social de la administración pública distrital y adoptó la Política Pública de Participación, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, en donde estableció que:

“Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole” (Artículo 2).

De lo anterior se concluye que, toda la ciudadanía tiene el derecho y el deber constitucional de participar de la gestión pública a través de espacios que le permitan ser parte de la discusión y de la toma de decisiones. Para ello, las diferentes entidades u organismos estatales deben crear los mecanismos que permitan hacer visibles los asuntos de interés público.

Para la materialización de este derecho, la ley asigna a las entidades estatales la responsabilidad de suministrar oportunamente toda la información que no goce de reserva constitucional o legal a las personas, además de propiciar los mecanismos efectivos de participación donde se den condiciones idóneas para la discusión de los temas de su interés dentro la Administración Pública. Sin embargo, esto no desconoce el deber por parte de los ciudadanos de hacer un buen uso de este derecho².

A continuación, las principales leyes, decretos y resoluciones sobre la participación ciudadana:

² Para ampliar información consultar la Sentencia C-891 de 2002 de la Corte Constitucional.

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana

Norma	Descripción
Constitución política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	Establece que la participación es un derecho fundamental que toda persona tiene de intervenir en las actividades realizadas por los gobernantes en búsqueda del bienestar y primacía del interés general.
Ley 1755/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley estatutaria 1757/2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1712/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1618/2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1448/2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley estatutaria 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 850/2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 190/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 134/1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Decreto 1499/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 103/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Norma	Descripción
Decreto 197/2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 2641/2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 4800/2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Decreto 503/2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Decreto 371/2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
Decreto 2623/2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Resolución 494/2019	Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad.
Resolución 224 de 2020	Por la cual se crea el Subcomité de Equidad de Género y Diversidad Sexual y se modifica la Resolución 494 de 2019 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

5. Principios

En las diferentes acciones de participación que realice la Secretaría General se espera que se contemplen de manera transversal como mínimo los siguientes principios:

- Pertinencia: disponer de espacios y mecanismos de participación que se articulen de manera coherente y continua con el ciclo de gestión pública.
- Representatividad: reconocer las diferentes formas de expresión y organización ciudadana, brindando las garantías para su involucramiento en procesos participativos.
- Calidad: los equipos de trabajo, recursos, información, herramientas y metodologías son adecuados y suficientes para garantizar la organización, operatividad y transparencia del proceso participativo.
- Deliberación: la estrategia de participación recoge y analiza pertinencia y viabilidad de los diferentes aportes presentados por la ciudadanía, establece acuerdos y asume compromisos.

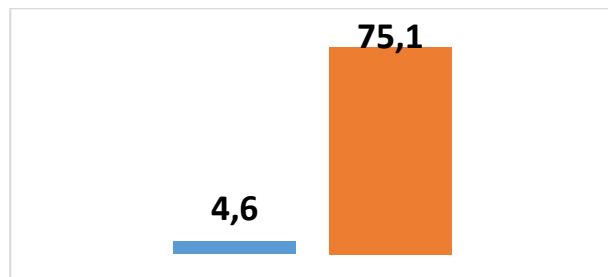
- Incidencia: el proceso participativo permite mejorar los servicios y apuestas de la Entidad, al tiempo que genera valor para los actores en términos de cualificación, fortalecimiento, visibilidad, innovación social, etc.

6. Autodiagnóstico de participación ciudadana

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión Gestión con valores para resultados y de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para la formulación del **Plan institucional de participación ciudadana 2021**, se diligenció un autodiagnóstico que permitió identificar los siguientes aspectos:

- En cuanto a la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, en el 2019 la Entidad obtuvo una calificación de 4,6 puntos, mientras que en el 2020 subió al 75,1 punto de 100 posibles (ver gráfica 1). Estos resultados reflejan un avance muy importante en la puesta en marcha de esta política.

Gráfica 1. Resultados autodiagnósticos - Política de Participación Ciudadana 2019 y 2020

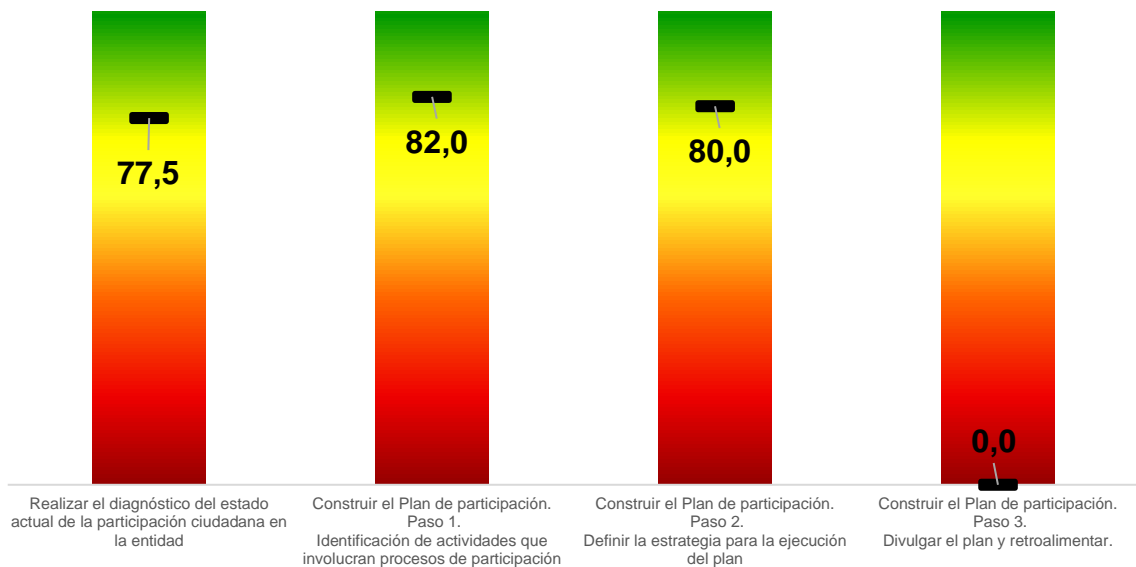


Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

- En el 2020, los resultados de la calificación por componente indican que se debe fortalecer el relacionado con las “condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana”, con un 70,1 de calificación; y el componente de “promoción efectiva de la participación ciudadana”, con 83,6, el cual se aborda con las acciones definidas en el presente Plan.
- Al analizar el componente “condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana” se destaca el avance en la identificación de actividades que involucran procesos de participación y la definición de la estrategia

para la ejecución del Plan. No obstante, es necesario fortalecer la divulgación y la retroalimentación del *Plan institucional de participación ciudadana*, específicamente, en su formulación y puesta en consulta a la ciudadanía (ver gráfica 2).

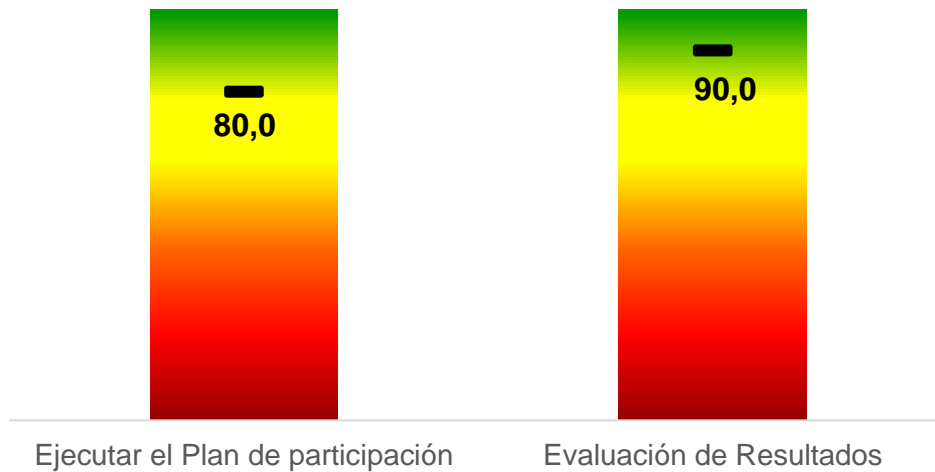
Gráfica 2. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

- En cuanto a las categorías del segundo componente de la Política de Participación Ciudadana, “promoción efectiva de la participación ciudadana”, se evidencian calificaciones altas, reflejo de la elaboración y ejecución del primer Plan institucional de participación ciudadana 2020.

Gráfica 3. Promoción efectiva de la participación ciudadana



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

7. Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General

La Secretaría General tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como realizar trámites, estos pueden ser consultados en la página web de la Entidad. Estos canales también reciben preguntas, comentarios y observaciones a la gestión pública, que terminan siendo insumos para la mejora de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad. Adicionalmente, la Secretaría cuenta con canales de atención virtual y telefónica que facilitan el acceso a la información, el control social y los trámites. Estos son:

- Página web de la Secretaría General <https://secretariageneral.gov.co/> con sus correspondientes micrositios.
 - Micrositio Archivo de Bogotá: <http://archivobogota.secretariageneral.gov.co/>
 - Micrositio Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: <http://victimasbogota.gov.co/>
 - Micrositio Alta Consejería Distrital TIC: <http://ticbogota.gov.co/>
 - Centro Memoria, Paz y Reconciliación: centromemoria.gov.co/
 - Portal Bogotá te escucha: <https://bogota.gov.co/sdqj/>
 - Gobierno abierto Bogotá: <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/>
- Bogotá te escucha: sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá como instrumento tecnológico para registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones de origen ciudadano,



con el fin de ser atendidos por la Administración Distrital.
<https://bogota.gov.co/sdqqs/>

- SuperCADE virtual (página web y app): aplicación móvil que facilita la interacción de la ciudadanía con las entidades distritales y nacionales, permitiendo la consulta de trámites y servicios, así como la creación de peticiones, quejas y reclamos.
<https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/supercade-virtual/>
- Línea 195: es el medio de contacto mediante el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, funciona a través de teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.
- Gobierno abierto (plataforma): a través de las TIC se promueve la transparencia, y la participación ciudadana.

Finalmente, la Secretaría General tiene presencia en redes sociales con el objetivo de mantener contacto con la ciudadanía en lo referente a las noticias e información más importante de la Entidad y de interés para la ciudadanía:

- Twitter:
 - Secretaría General: @sgeneralbogota
 - Alta Consejería Distrital TIC: @ConsejeriaTIC
 - Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: @VictimasBogota
 - Archivo de Bogotá: @ArchivodeBogota
 - Línea 195: @195bogota
 - Bogotá Internacional: @BogotaInter_nal
 - Gobierno Abierto Bogotá: @GAB_Bogota
- Facebook:
 - Secretaría General: sgeneralbogota
 - Alta Consejería Distrital TIC: ConsejeriaTIC
 - Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: VíctimasBogotá



- Archivo de Bogotá: archivobogota
- Centro Memoria, Paz y Reconciliación: CMPReconciliacion
- Youtube:
 - Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

8. Espacios de participación ciudadana

La Secretaría General cuenta con tres mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía para desarrollar acciones de participación ciudadana, a saber:

- **Instancias de participación:** “es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio en donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad” (tomado de la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC). La administración nacional, departamental, distrital o local reglamenta la conformación de las instancias mediante actos administrativos.
- **Acciones de participación:** son el conjunto de objetivos, alcances y actividades de participación asociadas a los procesos de gestión de la Secretaría General, desarrolladas con y para los grupos de interés, en cada vigencia, con el propósito de democratizar y mejorar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
- **Rendición de cuentas:** bajo los lineamientos de la Veeduría Distrital y en el marco de la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, la Secretaría responde a los lineamientos del Conpes 3654 de 2010, según el cual la rendición de cuentas “presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la

incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos” (Manual de rendición de cuentas, 2014, pág. 13)³.

Para el desarrollo de los anteriores mecanismos, la Secretaría General reconoce un conjunto de espacios de participación que deben ser definidos por las dependencias. Según el alcance del ejercicio participativo, sin agotar su repertorio, dichos espacios pueden ser:

Tabla 2. Espacios de participación

Espacio de participación	Descripción
Reunión ciudadana	Son espacios de encuentro que permiten a la ciudadanía dar de viva voz o por escrito sus opiniones, propuestas y aportes sobre un tema o asunto específico. En general, el papel de los actores al interior de las reuniones requiere de roles activos de los participantes, pero no necesariamente exige la participación dinámica de la totalidad o mayoría de los mismos.
Taller	Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Es una metodología que contribuye, mediante estrategias de pedagogía ciudadana, a facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos. El resultado de un taller es un compromiso de los actores involucrados para desarrollar las actividades, planes de trabajo o soluciones acordadas.
Recorridos	Permiten, mediante el tránsito colectivo de los distintos actores involucrados en el proceso participativo, reconocer los territorios que son objeto de un instrumento de planeación o de política pública con el propósito de identificar hitos, centros de interés, establecer imaginarios del territorio y de ciudad, verificar situaciones y problemáticas identificadas con anterioridad. En la mayoría de casos se emplean como complemento a herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de acciones de transformación del territorio.
Mesas de trabajo	Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras. En este escenario, el resultado debe ser un compromiso de los actores involucrados para poner en marcha las acciones acordadas.

³ Para más información remitirse al documento Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaría General publicado en la página web de la Entidad en el botón transparencia.

Espacio de participación	Descripción
Espacio o escenario virtual - TIC	Hace referencia a todos aquellos medios que tienen como eje central un mecanismo que requiere soporte tecnológico para su producción y realización. Como espacios de participación virtual se han catalogado aquellos relacionados con internet como foros virtuales, chats, conversaciones en línea, teleconferencias, facebook live, entre otros. Cabe destacar que deben implicar una interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía, que puede llevar a establecer compromisos posteriores. En este escenario es necesario responder a las preguntas e inquietudes de los participantes en tiempo real o en un momento posterior (a muy corto plazo).
Foros	El foro está diseñado para que los actores vinculados al ejercicio participativo se constituyan en una voz independiente, que pueda representar los intereses del conjunto de una comunidad un tema en particular. Es el escenario de divulgación de ideas y puntos de vista generales sobre asuntos o problemáticas, donde la población local participante escucha y hace preguntas de manera organizada.
Participación vía medios de comunicación	Hacer referencia a la posibilidad de participar en programas de televisión, radio u otros medios de comunicación -masivos o alternativos- que permite que la ciudadanía allegue sus opiniones, propuestas y aportes a las autoridades distritales o locales.
Audiencias públicas	Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Se establecen hojas de ruta y agendas de trabajo parata atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas.

Fuente: Elaboración propia 2021.

9. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana

Para que cada espacio de participación se realice de manera óptima es necesario definir una serie de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura. Adicionalmente, se deben contemplar factores que puedan afectar su desarrollo, entendidos como contingencias internas o externas, en ese sentido las medidas tomadas por el gobierno nacional o la administración distrital frente a la pandemia del COVID-19, puede afectar la ejecución de la programación inicial de la estrategia de rendición de cuentas y del Plan institucional de participación ciudadana del 2021, no solo de la Secretaría General, sino de todas las Entidades del Distrito.

En el marco de dicha contingencia, la Secretaría diseñó e implementó estrategias que le permitieran, no solo al Sector, sino a las Entidades del Distrito, cumplir con una gestión eficiente acorde con las nuevas realidades y necesidades ciudadanas e institucionales, en medio de la emergencia. Entre ellas, y dentro del tema que se está tratando, las tecnologías de la información y las comunicaciones han desempeñado un papel preponderante, dado que facilitan no solo la entrega de información oportuna, sino el encuentro virtual y la socialización de temas sensibles para la ciudadanía.

En cualquier caso, se deben aprovechar en la medida de lo posible los canales no presenciales para el desarrollo de espacios de participación, y adicionalmente, buscar la forma de implementar nuevos instrumentos que *permitan caracterizar la información necesaria sobre los grupos de valor a través de pequeñas encuestas y el perfilamiento de visitantes*, como lo recomienda el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Así mismo, tener en cuenta los resultados de encuestas que han identificado los principales medios por los cuales las personas se informan con el fin de potenciarlos⁴, la fragmentación de los públicos para identificar los canales apropiados y los lineamientos en materia de comunicación para la ciudadanía que imparta la Consejería de Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada dependencia debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación.

9.1 Definir el tema: identificar un tema, problema o reto y sus variables que sean susceptibles de un espacio de participación, de acuerdo con los intereses de los grupos de interés y de valor de la Entidad.

9.2 Definir el objetivo y el alcance: para qué se está organizando, cuál(es) es el(los) objetivo(s) y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr. Para este punto es útil preguntarse qué busco que suceda: informar, deliberar, consultar, concertar, retroalimentar, decidir o controlar.

- Informar o socializar: dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad.
- Deliberar: busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.

⁴ En una encuesta del 2020 de EcoAnalítica y Guarumo se obtuvo que el 27,5 % de las personas encuestas usa principalmente las redes sociales para informarse, el 23,2 % la televisión, el 16,2 % la radio, el 11,4 % el voz a voz, el 4,2 % el impreso.

- Consultar: los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.
- Concertar: es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.
- Ejercer control: hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.
- Retroalimentar: transmite a los actores vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.

9.3 Identificar el ciclo de la gestión pública: determinar en cuál etapa de los ciclos de la gestión pública se enmarca el espacio de participación: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

9.4 Identificar los actores o grupos de interés: el Plan institucional de participación ciudadana busca orientar y promover la participación de los diferentes grupos de interés que influyen directa o indirectamente en la gestión institucional de la Entidad, entendiendo estos como el conjunto de individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados de la Secretaría General. Por tal razón, cada dependencia debe consultar el documento *caracterización de usuarios y partes interesadas* vigente⁵, insumo vital para definir la convocatoria y metodología de los espacios de participación.

9.5 Determinar el tipo de espacio de participación: teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, decidir el espacio de participación a partir de los tipos planteados en la tabla 2 y la necesidad de innovar en espacios no presenciales.

9.6 Realizar convocatoria: definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de valor y de interés.

⁵ El documento completo se puede consultar en la página web de la Entidad:
<https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/caracterizacion-usuarios-y-partes-interesadas>

9.7 Desarrollar el espacio de participación: es necesario innovar, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se recomienda seguir los siguientes pasos:

- **Aprestamiento:** previo al espacio de participación se debe difundir entre los grupos de valor y de interés información pertinente como informes, infografías, datos abiertos, etc. que facilite un diálogo informado.
- **Apertura:** exponer brevemente la misionalidad de la Entidad, informar sobre el objetivo del espacio, explicar la metodología y las reglas de juego, etc.
- **Exploración:** momento para el debate y la articulación de propuestas, posiciones, opiniones y argumentos.
- **Cocreación:** construcción colectiva de propuestas y soluciones, preguntas y respuestas.
- **Cierre:** retomar los acuerdos y compromisos a que se haya llegado, y definir su seguimiento.
- **Evaluación y retroalimentación:** aplicar encuesta de satisfacción y opinión del espacio de participación (anexo 1).

9.8 Sistematizar la información: debe quedar evidencia de cada acción realizada como número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Aquí son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento.

9.9 Evaluación: aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría General (ver anexo 1). Dichas evaluaciones deben realizarse en cada evento y remitirse como evidencia.

9.10 Seguimiento: verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes.

10. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana

En el marco del procedimiento de participación ciudadana, el Plan debe surtir las siguientes etapas:

Tabla 3. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana

Etapa	Descripción/orientación metodológica	Responsable	Fecha
Alistamiento institucional	Cada dependencia debe definir sus acciones de participación: temas, objetivos, grupos de interés, recursos, convocatoria, etc., y remitir el cronograma de la vigencia a la Oficina Asesora de Planeación.	Dependencias cuyas funciones requieran de la participación ciudadana. Oficina Asesora de Planeación.	31 de enero de cada año
Aprobar y publicar el Plan	Cada año se debe publicar el Plan: el cronograma de las acciones de participación y el procedimiento de participación ciudadana de la Secretaría hacen parte integral del Plan. El Plan debe ser previamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Oficina Asesora de Planeación Comité institucional de gestión y desempeño	31 de enero de cada año
Ejecutar y divulgar las acciones de participación	Cumplir con el cronograma establecido de acuerdo con las orientaciones metodológicas.	Las dependencias responsables Asesor(a) del Despacho para comunicaciones	De conformidad con lo establecido en el cronograma
Reportar el desarrollo de los espacios	Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias, en el formato definido por la Oficina Asesora de Planeación, quien se encarga del monitoreo del Plan.	Dependencias responsables Oficina Asesora de Planeación.	Monitoreo: bimensual (reporte) y cuatrimestral (cumplimiento compromisos)
Monitoreo, seguimiento y cumplimiento	La Oficina Asesora de Planeación hace el monitoreo del cronograma cada dos meses, del avance de los compromisos cada cuatro meses y del cumplimiento del Plan una vez al año. Por su parte, la Oficina de Control Interno hace el seguimiento al Plan.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	Reporte bimensual. Avance de compromisos cuatrimestral. Cumplimiento: anual Seguimiento: anual
Publicar la información	Publicar las diferentes acciones, espacios de participación, informes y compromisos en la página web de la Secretaría y en los demás medios que se consideren pertinentes.	Cada dependencia con el apoyo del(la) asesor(a) del Despacho para comunicaciones	Constante

Fuente: Elaboración propia, enero de 2021.

11. Cronograma de acciones de participación 2021

De acuerdo con el procedimiento de participación ciudadana, en el mes de enero se publica en la página web de la Entidad el *Plan institucional de participación ciudadana 2021* con su respectivo cronograma, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. A continuación, se presenta el cronograma para el 2021, por dependencia, compuesto por un total de **69 acciones agrupadas en 16 actividades**:

Tabla 4. Cronograma Plan institucional de participación ciudadana 2021⁶

ID	ACTIVIDAD	CICLO DE LA GESTIÓN	RESPONSABLE
1	Desarrollar un Campus Party durante la vigencia, con el objetivo de promover la innovación, la ciencia, la creatividad y el emprendimiento, a través de las nuevas tecnologías.	Implementación	Alta Consejería Distrital TIC
2	Desarrollar ejercicios de Transformación Digital desde las localidades.	Formulación	Alta Consejería Distrital TIC
3	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la formulación de las diferentes fases de la política pública Bogotá territorio inteligente.	Formulación	Alta Consejería Distrital TIC
4	Realizar ejercicios de apropiación digital	Implementación	Alta Consejería Distrital TIC
5	Lanzar exposiciones virtuales del Archivo de Bogotá con espacios de participación ciudadana.	Implementación	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional- Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
6	Realizar conversatorios virtuales del Archivo de Bogotá.	Implementación	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
7	Implementar las fases de la Senda de Integridad 2021, con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Implementación	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

⁶ Las actividades definidas en el cronograma, que sean presenciales, se podrán realizar si las condiciones de salud pública y de restricciones de movilidad lo permiten, siempre cumpliendo de manera estricta con los protocolos de bioseguridad vigentes.

ID	ACTIVIDAD	CICLO DE LA GESTIÓN	RESPONSABLE
8	Realizar talleres de participación ciudadana enfocados en la identificación de señales de alerta y medidas anticorrupción para el Distrito.	Formulación	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
9	Desarrollar la actividad denominada "Evento por la Transparencia", con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Implementación	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
10	Realizar las sesiones de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de víctimas del conflicto armado en Bogotá (24 instancias).	Formulación	Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
11	Realizar dos Facebook Live, uno sobre la Red CADE y otro sobre Inspección Vigilancia y Control - IVC, como mecanismos de participación para la transparencia y el acceso a la información pública.	Implementación	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
12	Desarrollar la estrategia de difusión y posicionamiento del Modelo de Gobierno Abierto.	Implementación	Equipo Gobierno Abierto
13	Realizar talleres de usabilidad de la plataforma Gobierno Abierto, para garantizar la retroalimentación ciudadana y la cocreación de mejoras de experiencias de usuario	Seguimiento	Equipo Gobierno Abierto
14	Implementar una agenda para el desarrollo de actividades de vinculación ciudadana a procesos de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración.	Formulación	Equipo Gobierno Abierto
15	Realizar una consulta ciudadana para identificar la demanda de acciones en pilares GAB.	Diagnóstico	Equipo Gobierno Abierto
16	Realizar un evento de intercambio de experiencias para el fortalecimiento del Gobierno Abierto y la generación de capacidades ciudadanas.	Implementación	Equipo Gobierno Abierto

Fuente: Dependencias Secretaría General, 2021

En resumen, las actividades del **Plan institucional de participación ciudadana** se distribuyen así:

- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: **1** actividad con **12** acciones de participación.
- Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC: **4** actividades con **15** acciones.
- Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional: **5** actividades con **12** acciones.
- Equipo de Gobierno Abierto: **5** actividades con **28** acciones.
- Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía: **1** actividad con **2** acciones.



En el anexo 2, se encuentra la programación detallada de cada una de las actividades, así como los grupos de valor, los recursos destinados para las actividades y los canales de interacción con la ciudadanía.

12. Monitoreo y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma) cada 2 meses, durante la vigencia, consolidando las evidencias remitidas por las dependencias responsables. Además, publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados de las acciones de participación, incluidos los compromisos que se hayan pactado.

Por su parte, la oficina de Control Interno realizará un seguimiento en el mes de septiembre, a través de una auditoría al *Plan Institucional de Participación Ciudadana*.

Finalmente, se elaborará y publicará un informe anual del Plan que analice su nivel de cumplimiento, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para tener en cuenta en el diseño del Plan de la siguiente vigencia.

Anexo 1. Encuesta
Encuesta: espacios de participación ciudadana⁷

Fecha

DD

MM

AAAA

Tema: _____

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Correo electrónico: _____

Localidad: _____

Entidad u Organización que representa: _____

Estimado(a) ciudadano(a): agradecemos su asistencia y participación en este espacio. Esta encuesta pretende conocer su nivel de satisfacción frente al ejercicio de participación ciudadana desarrollado y así continuar mejorando para usted. Por favor, **marque con una X** la respuesta que más se ajuste a las siguientes preguntas y a su opinión:

1. ¿Tuvo acceso a información sobre el tema tratado antes del evento? a. Sí ___ b. No ___	7. ¿Las preguntas que hicieron las personas fueron respondidas? a. Sí ___ b. No ___
2. ¿Cómo se enteró del evento? a. Página web ___ b. Correo electrónico ___ c. Invitación ___ d. Otro. ¿Cuál? _____	9. ¿Considera que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía? a. Sí ___ b. No ___
3. Considera que el tiempo que duró el espacio de diálogo fue: a. Muy largo ___ b. Suficiente ___ c. Insuficiente ___	10. Después de este ejercicio, su percepción de la gestión de la Entidad: a. Mejoró ___ b. Empeoró ___ c. Si se mantuvo igual (mala) ___ d. Si se mantuvo igual (buena) ___
4. La información brindada fue: a. Clara ___ b. Confusa ___	11. ¿Volvería a participar en otro espacio de participación ciudadana? a. Sí ___ b. No ___
5. ¿La información presentada responde a sus intereses? a. Sí ___ b. No ___	12. ¿Qué temas sobre la gestión de la Secretaría General le gustaría que se trataran en espacios de participación ciudadana?
6. ¿Las personas pudieron brindar sus observaciones, preguntas y sugerencias? a. Sí ___ b. No ___	

⁷ Nota 1: La encuesta de evaluación de la participación ciudadana es un formato sugerido, las dependencias pueden evaluar los espacios con las herramientas que considere pertinentes.

Nota 2: El formato de encuesta sugerido se puede aplicar para las modalidades de participación presencial o virtual, según corresponda.

Nota 3: En caso de utilizar el formato sugerido, debe incluir un párrafo en el que se autorice el tratamiento de datos (aplica para las modalidades de participación presencial o virtual).

Anexo 2. Programación espacios de participación ciudadana 2021

ID	Actividad	Ciclo de la gestión	Responsable	Producto	Tipo de espacio de participación	Tipo de canal de comunicación	Grupo de interés o parte interesada a quien va dirigido	Recursos	Frecuencia de ejecución	PROGRAMACIÓN PIPC 2021														
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales		
1	Desarrollar un Campus Party durante la vigencia, con el objetivo de promover la innovación, la ciencia, la creatividad y el emprendimiento, a través de las nuevas tecnologías.	Implementación	Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Informe del evento	Foros	Virtual	Sociedad civil, agentes del ecosistema TIC y academia	Proyecto de Inversión 7872 + cooperación	Agosto	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
2	Desarrollar ejercicios de Transformación Digital desde las localidades.	Formulación	Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Informe de los recorridos	Recorridos	Presencial	Sociedad civil, instancias locales	Proyecto de Inversión 7872	Cuatrimestral	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
3	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la formulación de las diferentes fases de la política pública Bogotá territorio Inteligente.	Formulación	Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Informes del estado de la formulación de la política de Territorio Inteligente	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, entidades distritales, academia, instancias locales y agentes del ecosistema TIC	Proyecto de Inversión 7872	Bimensual	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
4	Realizar ejercicios de apropiación digital	Implementación	Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Informes de los ejercicios desarrollados	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil y agentes del ecosistema TIC	Proyecto de Inversión 7872	Bimensual	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
5	Lanzar exposiciones virtuales del Archivo de Bogotá con espacios de participación ciudadana.	Implementación	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad - herramienta formulario-, Documentos, listados o registros de asistencia y otros soportes de las exposiciones realizadas que se consideren pertinentes.	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	\$ 0	Julio y Octubre	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
6	Realizar conversatorios virtuales del Archivo de Bogotá.	Implementación	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad - herramienta formulario-, Documentos, listados o registros de asistencia y otros soportes de los conversatorios realizados que se consideren pertinentes.	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	\$ 0	Bimestral	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
7	Implementar las fases de la Senda de Integridad 2021, con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Implementación	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Ruta de Integridad implementada	Mesas de trabajo	Semipresencial	Servidores y ciudadanía en general	\$ 2.000.000	Julio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
8	Realizar talleres de participación ciudadana enfocados en la identificación de señales de alerta y medidas anticorrupción para el Distrito.	Formulación	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Informes de talleres de participación ciudadana realizados	Taller	Semipresencial	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	\$ 2.000.000	Abril y agosto	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
9	Desarrollar la actividad denominada "Evento por la Transparencia", con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Implementación	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Informe del Evento por la Transparencia	Reunión ciudadana	Semipresencial	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	\$ 4.000.000	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
10	Realizar las sesiones de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de víctimas del conflicto armado en Bogotá (24 instancias).	Formulación	Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Reporte de reunión ciudadana	Reunión ciudadana	Virtual y/o presencial	Líderes y líderes que conforman las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado en Bogotá, las cuales representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011	\$ 0	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
11	Realizar dos Facebook Live, uno sobre la Red CADE y otro sobre Inspección Vigilancia y Control - IVC, como mecanismos de participación para la transparencia y el acceso a la información pública.	Implementación	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía DSOSC	Informe de visualizaciones Facebook Live, que incluya la fecha de realización, el resumen de transmisión en vivo que establezca el número de participantes, número de comentarios, reacciones y el resumen total de visualizaciones. Documentos de evidencia de promoción y divulgación del evento.	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, consejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, Comités de Planeación Local -CPL, e instancias locales		Mayo y diciembre	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
12	Desarrollar la estrategia de difusión y posicionamiento del Modelo de Gobierno Abierto.	Implementación	Equipo Gobierno Abierto - OAP	Documentos, listados de asistencia y otros soportes de los talleres realizados	Taller	Virtual	Sociedad civil, concejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, CPL e instancias locales		Marzo, junio, septiembre y noviembre	0	0	2	0	0	7	0	0	7	0	4	0	0	0	20
13	Realizar talleres de usabilidad de la plataforma Gobierno Abierto, para garantizar la retroalimentación ciudadana y la cocreación de mejoras de experiencias de usuario.	Diagnóstico	Equipo Gobierno Abierto - OAP	Documentos, listados de asistencia y otros soportes de los talleres realizados	Taller	Virtual	Sociedad civil		Marzo, julio y noviembre	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
14	Implementar una agenda para el desarrollo de actividades de vinculación ciudadana a procesos de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración.	Formulación	Equipo Gobierno Abierto - OAP	Estrategia de agendas de activación ciudadana en pilares de Gobierno Abierto (febrero) Informes de avance de estrategia de agendas de activación ciudadana (noviembre) Matriz de aportes ciudadanos a compromisos de Gobierno Abierto (noviembre) Informe de balance de agendas de activación ciudadana (diciembre)	Reunión ciudadana	Virtual	Sociedad civil, concejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, CPL e instancias locales		Febrero, noviembre y diciembre	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3
15	Realizar una consulta ciudadana para identificar la demanda de acciones en pilares GAB.	Diagnóstico	Equipo Gobierno Abierto - OAP	Documento de soporte de la realización de la consulta ciudadana	Reunión ciudadana	Virtual	Sociedad civil		Junio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16	Realizar un evento de Intercambio de experiencias para el fortalecimiento del Gobierno Abierto y la generación de capacidades ciudadanas.	Implementación	Equipo Gobierno Abierto - OAP	Agenda y piezas del evento de Intercambio	Foros	Semipresencial	Sociedad civil, concejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, CPL e instancias locales		Agosto	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. [Decreto 503 de 2011].

Departamento Administrativo de la Función pública. *ABC de la Ley 1715 de 2015*. 2017.

Departamento Administrativo de la Función pública. *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3*. 2019.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. *Instancias de participación*. Página web consultada en 2020.

Secretaría General. *Guía de ajuste del sistema integrado de gestión distrital. Tomo II. Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1*. 2019

Control de cambios del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Javier Andrés Ruiz Torres Juan Sebastián Moreno Galindo Ximena Hernández Herrera Guillermo Ignacio Sediles M.	Alexandra Cecilia Rivera Pardo	Margarita Barraquer Sourdis
Equipo de Transparencia Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaria General

Tema	Cambios	Fecha	Versión
Plan Institucional de Participación Ciudadana 2021	Elaboración de documento.	Enero 2021	01
Decreto 140 de 2021 Marco legal Modificación nota al pie 7 anexo 1	En el marco del decreto 140 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”, se cambió el nombre de la Subsecretaría Técnica la cual paso a llamarse Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación a Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en el punto 11, tabla 4 y cronograma anexo del Plan.	Noviembre 2021	02

Cronograma	<p>Se incluyó dentro del marco legal Resolución 224 de 2020 la cual modifica la resolución 494 de 2019.</p> <p>Se amplían aspectos para el uso del anexo 1 sugerido.</p> <p>Se reprogramó actividad ID 01, para el mes de agosto por solicitud justificada de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.</p> <p>Se cambió redacción de las actividades ID 05, 06 y 11, dando mayor claridad a los productos, resultado de la ejecución de las actividades definidas en el Plan.</p> <p>Se reprogramó actividad ID 11, para el mes de diciembre por solicitud justificada por la Subdirección de Seguimiento a la gestión de Inspección Vigilancia y Control.</p>		
------------	---	--	--